



Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro
Oficio OIC/3214/2019
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/29/19

Querétaro, Qro., 11 de septiembre de 2019.


Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número **OIC/29/19** a la **Coordinación de Gabinete** por el periodo comprendido del **01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve)**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
“Querétaro lo hacemos todos”


M.A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro


C.c. M. en E. Darío Malpica Basurto –Coordinador de Gabinete–.
c.p. / Archivo/Minutario
FMZ/ LSS/ elst



INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 11 (once) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número **OIC/29/19** realizada a la **Coordinación de Gabinete**, en conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio OIC/DA/2019/2470 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro de fecha 01 (uno) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), se notificó al M. en E. Darío Malpica Basurto –Coordinador de Gabinete– que el día 01 (uno) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve).

2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 09 (nueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), en donde el M. en E. Darío Malpica Basurto –Coordinador de Gabinete– de igual manera mediante oficio CG/301/2019 nombra a la Lic. Mytzu Aime Parra Becerra como

responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios, CG/296/2019 de fecha 05 de julio de 2019, CG/355/2019 de fecha 15 de agosto de 2019, CG/368/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, y CG/396/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019, correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas y a las pruebas de auditoría realizadas, se emitió el Acta de Hallazgos de Auditoría No. 1 a la Coordinación de Gabinete de fecha 03 (tres) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), para lo cual, la Lic. Mytzu Aime Parra Becerra –Secretaria Técnica– emitió las solventaciones de los hallazgos en tiempo y forma mediante oficio CG/396/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019 en las oficinas del Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 41 y 42 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro.

SEGUNDO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios citados en el antecedente identificado como 3 (tres), y a las pruebas de auditoría realizadas, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos de auditoría no se encontraron observaciones.

TERCERO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de vigilancia, control, fiscalización y evaluación en los procesos administrativos en la Coordinación de Gabinete, conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Coordinación de Gabinete durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 02 (DOS)**

RECOMENDACIONES. -----

Así lo determina y firma, M. en A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.-----





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 1 de 3
Número de Auditoría	OIC/29/19
Ente fiscalizado	Coordinación de Gabinete
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2019.
Tipo de Informe	Resultados.
Fecha de notificación	11/09/2019

N° de Recomendación:	01	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Contratos de Servicios Profesionales	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>Derivado de la revisión a los expedientes que integran los contratos de servicios profesionales solicitados mediante oficio OIC/DA/2019/2470 de fecha 01 de julio de 2019 a la Coordinación de Gabinete, se RECOMIENDA lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se RECOMIENDA a la Coordinación, continuar con el seguimiento que se realiza a la dependencia responsable de proporcionar los contratos de los servidores profesionales, con la finalidad de tener en tiempo y forma los contratos que le competen a la Coordinación.2. Se RECOMIENDA a la Coordinación revisar las facultades y atribuciones que son de su competencia conforme a los reglamentos vigentes de la misma, con la finalidad de dar cumplimiento al mismo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 2 de 3
Número de Auditoría	OIC/29/19
Ente fiscalizado	Coordinación de Gabinete
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 30 de junio de 2019.
Tipo de Informe	Resultados.
Fecha de notificación	11/09/2019

	Derivado de lo anterior, se le instruye a la Coordinación de Gabinete a realizar las acciones y gestiones necesarias de su competencia con la finalidad de acatar las 2 (dos) recomendaciones mencionadas, para posteriormente no incurrir en posibles faltas administrativas.
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	
EFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto 2018, punto 3 "Servicios Generales", apartado 3.3 "Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios. Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Municipio de Querétaro.	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°

Página 3 de 3

Número de Auditoría

OIC/29/19

Ente fiscalizado

Coordinación de
Gabinete

Ejercicio Presupuestal

01 de enero al 30 de
junio de 2019.

Tipo de Informe

Resultados.

Fecha de notificación

11/09/2019


POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



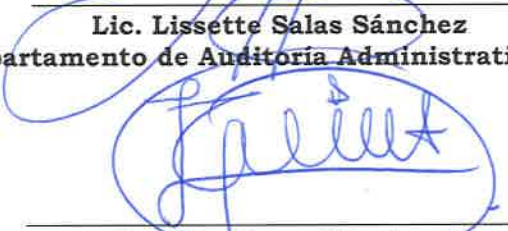
M.A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro



C.P. Fernando Molina Zamora
Director de Auditoría del Órgano Interno de Control



Lic. Lissette Salas Sánchez
Jefa del Departamento de Auditoría Administrativa y Financiera



I.G.E. Cynthia Karen Sánchez Torres
Auditora